

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RENTAS Y PATENTES
NCRD / IAV / ASesor JURÍDICO / RPMM / MATA / maan.-



DECRETO EXENTO N° 3016

CAUQUENES,

04 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

FAÚNDEZ, RUT: Ley 19.628 (*)

1. La solicitud de eliminación de patente de GLICEDIA ESPINOSA FAÚNDEZ, RUT: Ley 19.628 (*)
2. El Certificado de Término de Giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
3. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que GLICEDIA ESPINOSA FAÚNDEZ, RUT: Ley 19.628 (*) no ejercerá efectivamente la actividad comercial de Mini-Market desde el 1° semestre de 2024;

DECRETO:

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con Patente comercial Rol N° 500198, a nombre de GLICEDIA ESPINOSA FAÚNDEZ, RUT: Ley 19.628 (*) no se ejercerá efectivamente desde el 1° Semestre del año 2024.

2.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro "Mini-Market", ROL: 500198, ubicado en Avda. Ruperto Pinochet N° 368, Comuna de Cauquenes. A contar de 1° Semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica



ALCALDESA

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.